Expediente: **6781/26**
Carátula: **TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN C/ ALBARRACIN JOSE MANUEL Y OTROS S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALBARRACIN, Jose -DEMANDADO
90000000000 - SORIA, Ramon Alberto-DEMANDADO
20245534109 - TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 6781/26

H108023151759

JUICIO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN c/ ALBARRACIN JOSE Y OTROS s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 6781/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 28/04/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda ACUERDO N° 4213/25. **Fdo. Coordinación del Area Postulatoria.**

Concepción, Tucumán, 04 de mayo de 2026.-

1. Tener por presentado/a a COLOMBRES TERAN,BERNARDO JOSE como apoderado/a por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 20245534109, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarlo/a como depositario/a judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, aclare la parte actora la discordancia existente entre el numero de dni denunciado en el escrito de demanda del Sr. JOSE MANUEL ALBARRACIN y el que resulta del acuerdo que adjunta. Notifíquese digitalmente. LPA .-

Actuación firmada en fecha 04/05/2026

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.